

14 JUN 2010

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente Nº 65.342/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Proyección Documental "Ojos que no ven", bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Andrea PAICE, el día 18 de Junio de 2010;

QUE dicho Documental es una producción de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires;

QUE los Directores del mismo, Ana CACOPARDO y Andrés YRIGOYEN, proponen la difusión del mismo en el ámbito universitario, en virtud de que el alumno de la Carrera Enfermería Universitaria, Ramón Emilio SOLARI, es uno de los protagonistas de las historias del Documental "Ojos que no ven";

QUE los objetivos generales de la propuesta son difundir el Documental "Ojos que no ven" en la UARG-UNPA y brindar a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social un espacio para conocer las experiencias de los Directores del mismo;

QUE los destinatarios son la comunidad universitaria y público en general, no habiéndose fijado arancel alguno;

QUE se solicita la cobertura del gasto que demanda la adquisición de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de los Directores del Documental "Ojos que no ven", Ana CACOPARDO y Andrés YRIGOYEN;

QUE por Nota Nº 1281/10 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Proyección Documental "Ojos que no ven", bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Andrea PAICE, el día 18 de Junio de 2010, dejar establecido que la participación en la mencionada actividad es gratuita para los asistentes y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de los Directores del Documental "Ojos que no ven", Ana CACOPARDO y Andrés YRIGOYEN;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Proyección Documental "Ojos que no ven", bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Andrea PAICE, el día 18 de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la participación en la Proyección del Documental "Ojos que no ven", es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de los Directores del Documental "Ojos que no ven", Ana

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

CACOPARDO y Andrés YRIGOYEN.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión para el desarrollo de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Camizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Nº

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

528

